



SAN SEBASTIÁN, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

NOTA: 10/2026



SERVICIOS

Desde el RACVN se pide a los usuarios que se informen sobre los cambios del Reglamento General de Circulación que entran en vigor el 1 de octubre

- *Nueva edad mínima para conducir VMP, nuevas distancias de seguridad para el adelantamiento a ciclistas, o nuevos requisitos de vestimenta para ciclomotores, motocicletas y VMP. Los cambios en el Reglamento General de Circulación de la DGT, que entran en vigor el 1 de octubre, hacen referencia, sobre todo, a los **medios de desplazamientos relativos a la movilidad urbana**.*
- *Desde el **RACVN** se insta a los usuarios a informarse sobre los mismos, ya que desde el club se considera que **estas nuevas normas están pasando desapercibidas** para la ciudadanía.*
- *Si bien desde el RACVN se consideran un acierto algunas de las nuevas normas (como el uso obligatorio de guantes, casco, zapato cerrado o chaleco reflectante para algunos usuarios), también se estima que **las nuevas normas relativas al adelantamiento de ciclistas van a generar más conflicto en las vías, que el que ya había**.*

A partir del próximo jueves 1 de octubre hay **nuevas normas para la circulación por vías urbanas e interurbanas**, y desde el RACVN se teme que **los usuarios no estén debidamente informados** de estos cambios que entran en vigor esta semana. Los conductores de **VMPs, ciclomotores, motocicletas y bicicletas** son los usuarios a los que más modificaciones se les aplica, y desde el club se insta a los ciudadanos que se mueven con este tipo de vehículos a que se informen sobre las normas que tienen que cumplir a partir del jueves, y a que conozcan las sanciones que les aplicará si no lo hacen. Esta nueva normativa viene de que en junio se aprobó en Consejo de Ministros la modificación del Reglamento General de Circulación para “mejorar la protección de los usuarios vulnerables de la vía, concepto en el que están englobados peatones, ciclistas, motociclistas y conductores de vehículos de movilidad personal”.

El objetivo de la reforma es, según la DGT, “adaptar el reglamento al cambio de visión de la movilidad que se ha producido en los últimos veinte años, en los que se ha pasado de un enfoque centrado en la carretera y en el vehículo a otro que lo hace en las personas y los entornos urbanos”.

Algunas de estas nuevas normas han sido **acogidas muy positivamente** por parte de los representantes del club, mientras que **otras se consideran excesivas**.

ALGUNAS NUEVAS NORMAS POSITIVAS PARA LOS USUARIOS

VESTIMENTA PARA MOTOS, E ILUMINACIÓN Y CASCO PARA RIDERS



SERVICIOS

Algunas de las actualizaciones del reglamento son reclamaciones casi históricas deel RACVN. Éste es el caso del **uso obligatorio de guantes y zapatos cerrados para los usuarios de motocicletas y ciclomotores (conductores y acompañantes)**. “Que los motoristas vayan correctamente pertrechados siempre nos ha parecido imperativo. De hecho, en la campaña de verano de 2025 hicimos hincapié en este punto. Porque el llevar cazadora, pantalones largos y guantes puede disminuir considerablemente los daños de cualquier motorista en caso de accidente, teniendo en cuenta que a falta de carrocería que lo proteja, como es el caso de un coche, el propio cuerpo de los usuarios recibe todo el impacto”, recuerda Martínez.

Otra nueva norma que se considera muy positiva desde el RACVN es la relativa a los **riders**, los trabajadores de reparto en VMPs y bicicletas. A partir del 1 de octubre tienen que llevar **casco, chaleco reflectante e iluminación**. “Algo que llevamos tiempo demandando desde el RACVN, porque cuando empieza a oscurecer no se ve a estos usuarios”, enfatiza Martínez. Y añade, “que los usuarios de VMP lleven casco es imprescindible, porque cuando se produce un accidente con este tipo de vehículos, quienes los conducen se llevan, habitualmente, la peor parte, y el casco puede evitar lesiones graves para el conductor”.

Además, para conducir **VMPs**, se fija la **edad mínima** en los **15 años**. Desde el club se abraza esta medida, como ya se consideró muy positiva la obligatoriedad de tener un seguro obligatorio para estos vehículos, aunque se considera que **podría haberse ido más allá**. Exigir un **carné de circulación** a estos usuarios no estaría de más, se opina desde el RACVN. “Conocer las normas y las señales de circulación es imperativo para desplazarse con cualquier vehículo por las vías urbanas”, estima el gerente del RACVN, Eduardo Martínez, “y aún así, los usuarios de vehículos de movilidad personal o bicicletas no pasan ningún examen que certifique que conocen estas normas básicas, si bien se mueven por ellas diariamente”.

FALTA DE INFORMACIÓN Y EXCESOS

ADELANTAMIENTO A CICLISTAS

Aún cuando desde el RACVN se comparten algunas de las actualizaciones, se considera que **los usuarios no están debidamente informados**. Y además, se estima que algunas de las nuevas normas resultan excesivas. Éste es el caso de las nuevas normas relacionadas con los **ciclistas**.

Por un lado, y en lo relativo a los **adelantamientos en vías interurbanas** a este colectivo, la nueva norma indica que “el conductor que adelanta a un ciclista en una vía interurbana deberá reducir la velocidad en al menos 20 kilómetros/hora respecto al límite existente en la vía, y en las calzadas con más de un carril por sentido, el conductor que adelanta debe cambiar completamente de carril, además de dejar la separación lateral de 1,5 m”. Una maniobra que desde el RACVN no se comparte, ya que ralentiza el adelantamiento, y prolonga el tiempo de peligro para ambos usuarios.

En lo relativo a las vías urbanas, el reglamento dice ahora que “los ciclistas circularán preferentemente por el centro del carril para mejorar su seguridad, y los conductores de vehículos a motor deberán dejar una separación mínima de 5 metros con los ciclistas que les precedan en el mismo carril”. Desde el RACVN se considera que este nuevo proceder va a generar **más conflicto entre los diferentes**



usuarios de la vía, y no va a mejorar la convivencia pacífica entre ellos. Porque va a suponer más colas en las ciudades, y un tráfico más lento para todos.

Sobre este punto, Martínez incide en que “se da prioridad a los ciclistas porque se insiste en que la bicicleta es el futuro de la movilidad, pero en el País Vasco y Navarra, en invierno cuando no para de llover, la gente no puede desplazarse en bicicleta, por eso las actualizaciones en el reglamento deberían huir de las modas pasajeras”.



SERVICIOS